

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA



SALA UNITARIA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA - LABORAL

Magistrado Sustanciador: CARMELO DEL CRISTO RUÍZ VILLADIEGO

Radicado N° 2020-00043 Folio 108-20 Tutela en Primera Instancia

Montería, veinte (20) de marzo de dos mil veinte (2020)

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 de la Constitución Política; los Decretos 2591/91; 306/92; 1392/02, el Despacho **resuelve:**

1.ADMÍTASE la Acción de Tutela presentada por **ROSARIO TERESA OJEDA MENDOZA**, actuando en nombre propio, contra **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURADE CÓRDOBA- UNIDAD DE ADMINISTRACION DE CARRERA JUDICIAL y JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERÍA**, representados legalmente.

2.VINCULAR como tercero con interés legítimo a la persona que se encuentre ejerciendo el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO DEL JUZGADO ACCIONADO**. Para efectos de la identificación del empleado, por secretaria ofíciase a la oficina de recursos humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería y al Juez Segundo Civil Del Circuito Especializado en Restitución De Tierras De Montería, para que informen los datos de identificación y notificación de dicha persona, a efectos de su debida notificación en el presente asunto.

El Juez accionado deberá notificarle la presente decisión y remitir la constancia de ello a este proceso. Por Secretaría, notifíquese vía fax o por el medio más expedito al accionado para que en un término no superior a dos (2) días informe en forma razonada sobre los hechos materia de la presente acción, ejerzan su derecho de defensa y aporten las pruebas que pretendan hacer valer, con la advertencia que el incumplimiento de lo aquí

ordenado los hará incurrir en las sanciones previstas en el Dto. 2591/ 91.
Entréguesele copia de la Tutela.

3. Ténganse como pruebas y désele el valor legal hasta donde la ley lo permita, a los documentos anexos al escrito de tutela.

4. Por Secretaría, **REQUIÉRASE** al **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERÍA.**, para que remita a esta Corporación, en un término no superior a dos (2) días, copia del expediente administrativo que contiene las actuaciones adelantadas con ocasión a la provisión en propiedad del cargo de ESCRIBIENTE NOMINADO de dicho juzgado, relacionado con la convocatoria N° 3. O en su defecto **el original.**

5. Notifíquese esta providencia a todas y cada una de las personas que puedan estar interesadas en el resultado de la presente acción de tutela.

6. En su oportunidad legal regrésese al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMELO DEL CRISTO RUÍZ VILLADIEGO
Magistrado

Tribunal Superior de Justicia
SECRETARIA
SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL
Por estado N° 050 de hoy se notificó a la
partes anterior de 24 MAR 2020 del 20
Montería de _____
SECRETARIO, _____